GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 05948299
EXP. Nº 04050219

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 312-2022-GRJ/CR

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de julio del 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, solicitud S/N del Sr. Fernando Pool Orihuela Rojas, en el que solicita se deje sin efecto la licencia sin goce de haber. Lo cual el Secretario Ejecutivo da lectura el documento siguiente:..." *Fernando Pool Orihuela Rojas, identificado con DNI N° 43873974, con domicilio ubicado en la Av. Leoncio Prado N° 2274 – Barrio Auquimarca – Chilca- Huancayo, a usted digo: Que como es de conocimiento público, mi persona se ha inscrito como candidato a para las elecciones Regionales y Municipales 2022; empero ante los problemas sociales que vienen dándose por las contingencias en la ejecución de obras públicas y otros de índole de administración, los mismos que deben ser atendidos de manera inmediata; me veo en la imperiosa necesidad de reasumir mis funciones de Gobernador Regional, y atender las demandas sociales, velando por la correcta administración pública. Asimismo, se tiene la RESOLUCIÓN N° 00547-2022-JEE-HCYO/JNE, que DECLARA IMPROCEDENTE la solicitud de inscripción de la formula y lista de candidatos para el Gobernador Regional de Junín. Por lo que, en mi derecho SOLICITO SE DEJE SIN EFECTO la licencia sin goce de haber APROBADO mediante Acuerdo Regional N° 237-2022, a partir de la fecha a efectos de reasumir mis funciones como Gobernador Regional*".

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Erick Segovia García
SECRETARIO EJECUTIVO

Que, después de un extenso debate de parte de los miembros del Pleno del Consejo, la Consejera Tatiana Arias indica que tienen que ver el tema normativo que le compete a cada ciudadano, siendo que el tema es licencia sin goce de haber del Gobernador, aclarando que si pide su reincorporación es su justo derecho, por lo que, pide al pleno que debería estar presente el Dr. Fernando Orihuela.

Que, complementando lo ya vertido, el Consejero Abimael Pascual Rojas considera que este tema debería tratarse en una sesión extraordinaria con la presencia del Dr. Fernando Orihuela para el día 27/07/22 (mañana), a fin de escuchar las motivaciones y sustentos respecto a estas dudas del documento presentado.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar los pedidos en mención. Asimismo, con el voto en contra del Consejero Saúl Arcos, expresando que no era necesario que se convoque una sesión extraordinaria porque las cosas estaban muy claras.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR, una sesión extraordinaria para el día 27/07/22 a horas 12:00 pm, a fin de tratar la Solicitud S/N del Sr. Fernando Pool Orihuela Rojas en el que solicita se deje sin efecto la licencia sin goce de haber.

ARTÍCULO SEGUNDO: INVITAR, al Sr. Fernando Pool Orihuela Rojas a la sesión extraordinaria del 27/07/22, a fin de que sustente su solicitud presentada ante el Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Elida Segovia García
SECRETARIO EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Jorge Luis Buendia Villena
CONSEJERO DELEGADO